



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA****1432**

Resolución del conseller executiu d'Hisenda, innovació i Funció Pública de emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado 316/2025 que se sustancia ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº3 de Palma

Antecedentes

1. Ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº3 de Palma, se sigue el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado 316/25, interpuesto por el Sr. Joaquin Villalonga Ramonell contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el que se resuelve el recurso de alzada frente a la Resolución del conseller executiu d'Hisenda, innovació i Funció Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Lloseta y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El apartado 3.6 del Anexo II, Bases específicas, de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 27 de octubre de 2022, impugnada, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo que se sigue por el procedimiento abreviado 316/2025, que se sustancia ante el Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza nº3 de Palma, para que puedan comparecer como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Palma, a data de la signatura electrònica (11 de febrero de 2026)

El conseller executiu d'Hisenda, innovació i Funció Pública

Rafael Angel Bosch Sans

(per delegació del Consell Executiu. Acord de 28 de setembre de 2022,
BOIB núm. 128, d'1 d'octubre de 2022)